



El Ayuntamiento Constitucional de Coyotepec, Estado de México 2025-2027, de conformidad por lo dispuesto en los artículos 115 fracción I párrafo primero y II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 párrafo primero, 123 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 28, 29, 31 fracción XXXIX y 48 fracciones II y V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, emite la siguiente:

# Convocatoria Pública para la celebración de la Primera Sesión de Cabildo Juvenil del Ayuntamiento Constitucional de Coyotepec, Estado de México 2025-2027.

Dirigida a las y los jóvenes del municipio de Coyotepec, Estado de México que, decidan participar, conforme a las siguientes:



## PRIMERA Del lugar, fecha y hora.

**A.** En términos del artículo 28 párrafo tercero y sexto de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la Sesión de Cabildo Juvenil tendrá verificativo el día quince de agosto del año dos mil veinticinco, a las diez horas, en el patio interno del Palacio Municipal, sitio ubicado en Plaza de la Constitución número uno, Barrio La Cabecera, Coyotepec, Estado de México.

#### SEGUNDA De los requisitos

- **A.** Podrán participar las y los jóvenes de entre 12 y 29 años de edad que, de forma temporal o permanente, residan en el municipio de Coyotepec, Estado de México que, cumplan con los siguientes requisitos:
- **1.** Original o copia certificada para cotejo y copia simple del acta de nacimiento u original de la Constancia de la Clave Única de Registro de Población;
- 2. En caso de ser menor de edad, original y copia simple para cotejo de la credencial para votar vigente del padre, madre o tutor; así como el formato de consentimiento informado que, será proporcionado por la Secretaría del Ayuntamiento;
- 3. Constancia de Domicilio con fecha de expedición no mayor a dos meses a la fecha de la celebración del Cabildo Juvenil, (la que podrá ser expedida sin costo alguno, únicamente para el registro de la presente convocatoria); y
- 4. Proyecto escrito que, deberá cumplir con las siguientes características:
- **4.1** Propuesta, acerca de un tema de interés público que se desarrolle en su escuela o su barrio.
- **4.2** Planteamiento del problema (especificar el lugar en dónde surge, por qué es importante atenderlo e incluyendo información relevante que lo fundamente, misma información puede ser extraída de fuentes confiables como: instituciones educativas y de investigación, buscadores académicos, testimonios de expertos en la materia, bases de datos y/o publicaciones académicas).
- **4.3** El objetivo deseado (cómo se ve el problema resuelto gracias a tu propuesta).
- **4.4** La ruta de implementación de la solución que especifique en dónde, cómo y quiénes y/o cuales instituciones privadas o públicas pueden contribuir a lograr el objetivo planteado.
- **4.5** En formato .docx con fuente Arial en tamaño 11, texto justificado e interlineado de 1.5, máximo 2 cuartillas, enviado al correo electrónico: <a href="mailto:secretaria.ayuntamiento@coyotepec.gob.m">secretaria.ayuntamiento@coyotepec.gob.m</a>x

## TERCERA Del registro.

- **A.** El registro se realizará del diecinueve de junio y al once de julio del año dos mil veinticinco, en días y horas hábiles, en la oficina de la Secretaría del Ayuntamiento ubicada en Plaza de la Constitución número 1, Barrio La Cabecera, Coyotepec, Estado de México.
- **B.** Podrán participar en la Sesión de Cabildo Juvenil, hasta ocho participantes, procurando en todo momento el principio de paridad, para lo cual, la Secretaría del Ayuntamiento, llevará a cabo un registro separado de hombres y mujeres y les asignará un número de folio.
- **C.** De no cumplir con los requisitos establecidos en la base segunda, su registro resultará improcedente.
- **D.** Los participantes, deberán presentarse puntualmente en la sesión correspondiente, en caso contrario, se cancelará su registro y participación.

Así mismo, de conformidad con el artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, están obligados a guardar respeto y compostura, no tomar parte en las deliberaciones del Ayuntamiento, ni expresar manifestaciones que alteren el orden, aclarando que, únicamente, tendrán acceso al recinto oficial las y los jóvenes previamente registrados.

Los participantes, podrán participar con derecho a voz, pero sin voto, sólo podrá hacer uso de la palabra cuando le sea concedido por quien preside la sesión, por una sola vez hasta por cinco minutos para el desarrollo de su intervención, respecto del proyecto presentado.

## CUARTA De la notificación a los participantes.

Concluido el proceso de recepción, se informará a través del correo electrónico y/o número telefónico proporcionado en su registro a los participantes que cumplieron con los requisitos de esta convocatoria, a efecto de que, se presenten a la sesión correspondiente.

Para efectos de la protección de datos personales, podrá consultarse el Aviso de Privacidad en las oficinas que ocupa la Secretaría del Ayuntamiento y en la Página Web Oficial.

## QUINTA Del orden del día.

- A. Orden del día.
- I. Lista de asistencia y en su caso, declaración del quórum legal;
- II. Aprobación del orden del día;
- III. Lectura y en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior;
- IV. Participación e intervención de las y los jóvenes previamente registrados en el Cabildo juvenil, respecto del tema "Delitos cibernéticos, medidas de seguridad";
- V. Asuntos generales; y
- VI. Clausura de la sesión.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.** Publíquese y difúndase la presente convocatoria en los medios oportunos, en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento y en la Página Web Oficial de Gobierno Municipal de Coyotepec, Estado de México 2025-2027.

**SEGUNDO.** Lo no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por la Secretaría del Ayuntamiento de Coyotepec, Estado de México, con asistencia del servidor público, que por razón de materia, sea competente.

En Coyotepec, Estado de México a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

Rúbrica
Bióloga Marisol Luna Cruz
Presidenta Municipal Constitucional de Coyotepec,
Estado de México 2025-2027.

Rúbrica
Ciudadana Paula Alicia Pineda Escorcia
Secretaría del Ayuntamiento de Coyotepec,
Estado de México 2025-2027.